



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 26 de marzo de 2021, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de la “Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social año 2020”*.

ACORDÓ

Aprobar la *“Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social año 2020”*, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 26 de marzo de 2021.

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

Informe de Responsabilidad Social

CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

2020

INTRODUCCIÓN

- Este Informe de Responsabilidad Social del Consejo Social tiene como objetivo dar a conocer la implicación de todos sus miembros en el fomento de las acciones encaminadas a una mejora de las prácticas en materia de transparencia, ética y responsabilidad social.
- En este informe se reflejan las diferentes acciones que desarrollan, tanto el Consejo Social en su conjunto, como sus componentes individualmente.

Salamanca, 8 de febrero de 2021

COMPROMISO CON EL BUEN GOBIERNO

•El Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de diciembre de 2013, aprobó el “Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social” por el cual se han de regir todos los miembros del mismo.

•Se publicó en el BOCYL número 140, de 23 de julio de 2014.

•Este Código Ético y de Buen Gobierno fija los principios éticos fundamentales y los incorpora como normas básicas de comportamiento de todos sus miembros. Establece con rotundidad que cualquier actuación que realicen los miembros del Consejo Social debe ser legalmente válida, éticamente aceptable, deseable para la Universidad y para la Sociedad y, por supuesto, responsable.

•Los miembros del Consejo Social, en el momento de su toma de posesión, juraron cumplir fielmente este Código Ético y de Buen Gobierno.

•En la página web del Consejo Social se ha habilitado un buzón ético – dirección de correo electrónico- para recoger las denuncias presentadas por presuntos incumplimientos de este código:
<https://www.usal.es/buzonetico>

•Durante el año 2020 no se han recibido denuncias por presunto incumplimiento del artículo 10 del Código Ético, referentes a la obligación por parte de los consejeros de poner en conocimiento del Consejo Social su situación procesal. Por lo tanto, no hubo necesidad de incoar procedimiento alguno.

•A la vista de esta situación, se puede afirmar que los miembros del Consejo Social cumplen con las obligaciones fijadas en el Código Ético.

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

•El Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Salamanca, está altamente interesado en trasladar a la sociedad las actuaciones que desarrolla.

•Durante el año 2020, se ha tratado de dar visualización de las siguientes actuaciones del Consejo Social a través del portal web: <https://www.usal.es/consejosocial>, que intentamos actualizar y mejorar de manera continua:

- Información Consejo Social: composición del Consejo Social; Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social y Buzón Denuncia Incumplimiento Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.

- Información a la sociedad: Plan General de Actuaciones Consejo Social 2018-2020; galardonados Premios Sociedad Civil 2018 y manual operaciones internas del Consejo Social.

- Normativa Consejo Social: Reglamento del Consejo Social; Reglamento Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo; delegación competencias Pleno; delegación competencias presidente Consejo Social y Manual Control Interno de la Universidad de Salamanca.

- Rendición de cuentas económica y presupuestaria: presupuesto Consejo Social. presupuesto y bases ejecución presupuestaria USAL 2020; precios públicos y tarifas USAL 2020 y anexos; seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria; cuentas anuales y liquidación presupuesto USAL 2018 y cuentas anuales entidades dependientes y participadas USAL.

Memoria y acuerdos Consejo Social: memoria Consejo Social 2019; acuerdos del Consejo Social 2019 y 2020; acuerdo becas colaboración USAL 2020-2021 y normas de permanencia estudiantes USAL.

- Informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.

- Trabajos e informes: estudio sobre el futuro laboral de las Humanidades en el mundo de la empresa: diagnóstico y resumen ejecutivo.

COMPROMISO CON LA PARIDAD E IGUALDAD

•Se trata de implicar, lo más posible, a los miembros del Consejo Social en la gestión y actividades del Consejo, evitando acumulación de representación, equilibrando el reparto de poder e implicarnos en la políticas activas de igualdad de género, con las siguientes actuaciones:

•Respecto a la designación de representantes del Consejo Social: Ningún miembro del Consejo Social puede ser representante u ocupar más de dos cargos en entidades donde esté regulada la presencia del Consejo Social (Presidentes de Comisiones, Fundaciones, Sociedades y Asociaciones), excepción hecha del Presidente, si así lo fija la norma del ente donde está regulada la presencia de miembros del Consejo Social (Patronatos, Consejo de Administración, etc.).

•Respecto al equilibrio de fuerzas en las presidencias de las comisiones permanentes: las presidencias de las comisiones permanentes del Consejo Social se asignan una a cada grupo que cuenta con representación en el mismo. Existen 4 comisiones permanentes. El equilibrio de fuerzas es el siguiente: Una comisión para los representantes empresariales-estos alternan la presidencia por periodos iguales y campus-. Una presidencia para la representación sindical –estos alternan la presidencia por periodos iguales y organización sindical-. Otra presidencia para los representantes institucionales –Junta y Cortes de Castilla y León. Otra presidencia para los miembros natos y representantes de la Universidad.

•Paridad: En los nombramientos que tienen competencia el Pleno del Consejo Social se aplica la “norma de igualdad”, así las presidencias de comisiones permanentes, dos son para mujeres y dos para hombres. En la comisión no permanente de reglamento que cuenta con 5 miembros, tres son mujeres y dos hombres. Esta comisión no permanente de Reglamento cuenta también con “equilibrio de fuerzas” –igualdad de representación que de entes representados-.

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD-ODS

•El Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020 (aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de junio de 2018), en su línea de actuación 9, se marcó como objetivo impulsar el papel de la Universidad de Salamanca como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

•Por parte del Consejo Social se ha ido elaborando un Informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030, que está siendo actualizado de manera continua y publicado en la web del Consejo Social: <https://www.usal.es/consejo-social-usal-informe-cumplimiento-ods>

ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Veinte miembros del Consejo Social han renunciado al cobro de indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Pleno y Comisiones del Consejo Social.
- El importe no satisfecho se destina a becas propias de la Universidad de Salamanca.
- El Presupuesto del Consejo Social para el año 2020, contempló una partida para este concepto por importe de 15.000 euros.

•Continuas interpelaciones por parte de los representantes de la Sociedad Civil a los miembros del equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca, para recabar información y realizar propuestas de mejora en el ámbito académico, económico y de transparencia y buen gobierno de la Universidad de Salamanca.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

**CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA**

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 17 - FAX: +34 923 29
45 06

[E-mail: consejosocial@usal.es](mailto:consejosocial@usal.es)

<http://www.usal.es/consejosocial>